



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

Resolución No. GADMCM-SECGRAL-2026-117-RCM

Machachi, 09 de julio de 2026

**SECRETARÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.”;

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República otorga a los gobiernos autónomos descentralizados autonomía política, administrativa y financiera, disposición constitucional que se encuentra ampliamente desarrollada en los artículos 5 y 6 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.”;

Que, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera, en la forma determinada en el artículo 53 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.;

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización “COOTAD”, en su literal t) establece que es atribución del Concejo Municipal: “Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa”;

Que, el artículo 17 de la Ordenanza que regula el funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía establece: “Se realizarán las sesiones conmemorativas el 23 de julio y el 11 de noviembre de cada año, fechas en que se conmemoran los aniversarios de cantonización de Mejía e independencia de Machachi, respectivamente. El orden del día para su celebración se elaborará y aprobará en una sesión ordinaria del Concejo”;

Que, el artículo 18 de la Ordenanza que regula el funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía determina: “En la sesión conmemorativa del 23 de Julio se otorgará las siguientes condecoraciones: **1. “Panzaleo de Oro”**. - Se otorgará a las altas dignidades de estado como: Presidente y Vicepresidente de la República, ministros de estado, diplomáticos, Presidente de la Asamblea Nacional, asambleístas, presidente del Concejo Nacional de la Judicatura, presidente o miembro del Consejo Nacional Electoral, prefecto provincial de Pichincha, alcaldes de cantones amigos o cualquier alta autoridad política que haya aportado al desarrollo del cantón Mejía. Será una medalla con el escudo del cantón Mejía, el nombre del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía y



**Secretaría
General**

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 562
www.municipiodemejia.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

la inscripción de orden de honor **“Panzaleo de Oro”** en el anverso. **2. “Oro y Esmeralda”**. - Se otorgará a los ciudadanos o ciudadanas e instituciones que hayan contribuido al desarrollo económico y social del cantón Mejía. Será una medalla con la bandera del cantón Mejía, el nombre del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal y la inscripción de orden de honor **“Oro y Esmeralda”** en el anverso. **3. “Valle de los nueve volcanes”**. - Se otorgará al ciudadano o ciudadana, institución o empresa que se haya destacado en la protección, conservación y cuidado del ecosistema del cantón Mejía. Será una medalla con la grabación de un Panzaleo, el nombre del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal y la inscripción de orden de honor **“Valle de los nueve volcanes”** en el anverso. **4. “Veintitrés de Julio”**. - Se otorgará a la institución pública o privada que haya contribuido al engrandecimiento del cantón Mejía, al cumplir sus bodas de aniversario por veinticinco (25) años de fundación. Será una placa con el nombre del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, en la que se grabará el decreto legislativo mediante el cual se elevó a categoría de cantón, el nombre del condecorado y la fecha. **5. “Botón Institucional”**. - Se otorgará al empleado o empleada municipal que haya cumplido 25 años de labor en la institución”;

Que, el 09 de julio de 2026, el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, se instaló en sesión ordinaria para conocer el siguiente punto: **“Análisis y Resolución del Informe Nro. GADMCM-CEC-2026-003, de fecha 06 de julio de 2026, suscrito por la Comisión de Educación y Cultura respecto a las condecoraciones, a entregarse en la Sesión Conmemorativa del 23 de julio de 2026”**;

El Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, previo análisis, debate y consideraciones en uso de las facultades establecidas en el literal a) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización “COOTAD”, por unanimidad, **RESOLVIÓ**:

Artículo 1.- Acoger el Informe Nro. GADMCM-CEC-2026-003, de fecha 06 de julio de 2026, suscrito por la Comisión de Educación y Cultura respecto a las condecoraciones, a entregarse en la Sesión Conmemorativa del 23 de julio de 2026, con la observación realizada por el señor concejal Jorge Carpio.

Artículo 2.- Otorgar las Condecoraciones, que serán entregadas en la sesión solemne del 23 de julio de 2026, al Conmemorarse los 143 Años de Cantonización de Mejía, conforme el detalle siguiente:

1.- “Panzaleo de Oro” (*“se otorgará a las altas dignidades de estado como: Presidente y Vicepresidente de la República, ministros de estado, diplomáticos, Presidente de la Asamblea Nacional, asambleístas, presidente del Concejo Nacional de la Judicatura, presidente o miembro del Consejo Nacional Electoral, prefecto provincial de Pichincha, alcaldes de cantones amigos o cualquier alta autoridad política que haya aportado al desarrollo del cantón Mejía.”*).

1. Ministra de Gobierno – Mgs. Nataly Morillo

2.- “Oro y Esmeralda” (*“Se otorgará a los ciudadanos o ciudadana e instituciones que hayan contribuido al desarrollo económico y social del cantón Mejía”*)



**Secretaría
General**

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 562
www.municipiodemejia.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

- *Mgs. Rafael Jarrín, Director Distrital del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Humano.*

3.- “Valle de los nueve volcanes” (Se otorgará al ciudadano o ciudadana, institución o empresa que se haya destacado en la protección, conservación y cuidado del ecosistema del cantón Mejía”).

- *Mgs. Marcelo Guevara, Gerente de Proyectos de Andes Amazon Fund para América Latina*

4.- “Veintitrés de Julio” (“ Se otorgará a la institución pública o privada que haya contribuido al engrandecimiento del cantón mejía, al cumplir sus bodas de aniversario por (25) años de fundación”).

- *Unidad Educativa NASA.*

5.- “Botón Institucional” (“Se otorgará al empleado o empleada municipal que haya cumplido 25 años de labor en la institución”).

- *Chicaiza Tigasi Luis Euclides .*
- *Cruz Oñate Carlos Julio.*

Se realizará el reconocimiento formal, a los extrabajadores y exservidores públicos que se han jubilado en el presente ejercicio fiscal

1. *Castillo Jorge Luis.*
2. *Caiza Inga José Anibal.*
3. *Tasinchano Aimacaña Segundo Manuel.*
4. *Guacapiña Vicente Lorenzo.*
5. *Peralvo Lopez Cesar Manuel.*
6. *Pilicita Pilicita Jose Luis .*
7. *Asimbaya Hernandez Segundo Hector*
8. *Viteri Cola Luis Antonio .*
9. *Robles Luis Alberto.*

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Abg. Katerine Baquero A.
**SECRETARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO A.D.
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA**



**Secretaría
General**

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 562
www.municipiodemejia.gob.ec